



SECRETARÍA DE
EDUCACION
Dirección Administrativa
Grupo Nómina y Novedades



COMUNICADO

Tunja, 23 de agosto de 2010

PARA: Personal docente decreto 1278 de 2002, Secretaría de Educación de Boyacá

DE: Dirección Administrativa

ASUNTO: Pago retroactivo Incremento salarial Decreto 2940 de Agosto 05/2010

La administración departamental – Secretaría de Educación informa que junto con la nómina del mes de agosto de 2010 se procesó una nómina adicional que garantiza el pago del retroactivo por incremento salarial según decreto 2940 del 05 de agosto de 2010. La situación anterior implica que se realicen dos pagos independientes por parte del Banco Agrario, los cuales se efectuarán en tiempos distintos siendo cancelado primero el pago mensual y posteriormente el retroactivo.

En virtud de lo anterior se solicita a los docentes que se rigen por el decreto 1278 de 2002, acercarse oportunamente en cada caso a fin de evitar la devolución de los salarios no cobrados por parte del Banco.

Cordialmente,

(Original con firmas)

Irma Lucy Acuña Sánchez

Elaboró: Raquel Rátiva García – Gloria R López López.